

BANDO

ASUNTO: CORTAS Y PODAS DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN MONTES DE PROPIEDAD PARTICULAR

Por medio del presente se informa a todos los vecinos que de acuerdo con lo establecido los artículos 229 y siguientes del Reglamento de Montes, para proceder a la **poda total o parcial de árboles en terrenos rústicos de propiedad particular**, se deberá solicitar **autorización** dirigida al ilustrísimo señor **Director General del Medio Ambiente** recogiendo los datos catastrales de la finca de aprovechamiento así como especies forestales y superficies objeto del aprovechamiento, incluyendo la identificación de la propiedad mediante el **Modelo de "Declaración Jurada" sellado y firmado por el Ayuntamiento** donde radique la parcela, y en su caso del representante.

Acompañará a la solicitud copia cotejada de D.N.I., N.I.F., y en su caso poder representación.

La tramitación se podrá llevar a cabo a través de la Ventanilla Única de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios recogidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De lo que informo a los vecinos a los efectos oportunos.

En Valverde de Alcalá, a 29 de enero de 2009.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

Fdo. Gregorio Machicado de las Heras